

# Guía de Autoevaluación

Para establecimientos de aplicación de  
plaguicidas



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

Los servicios de aplicación de plaguicidas tienen el objetivo de brindar una atención de seguridad y calidad sanitaria.

Los cuidados de higiene al momento de la manipulación de estos líquidos y sustancias deben realizarse con el equipo adecuado para evitar cualquier consecuencia o riesgo al personal y al establecimiento.

Estos establecimientos realizan procesos como, por ejemplo; adquisición de plaguicidas, sustancias, administración, organización, almacenamiento y entre otros procesos que requieren del mayor cuidado por parte del personal. Estas acciones deben realizarse apegadas a la normatividad vigente en todos y cada uno de ellos, así como desde la recepción hasta la aplicación.

Es por esto que es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

## Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de aplicación de plaguicidas, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los aplicadores de plaguicidas, ya que al hacer el ejercicio de auto-evaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Evitar incumplir con los criterios de evaluación establecidos en dichos establecimientos.
- Cumplir con seguridad y calidad de higiene.
- Ofrecer servicio de protección sanitaria a los establecimientos que lo requieran.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-evaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

Todo establecimiento por licencia sanitaria para aplicadoras de plaguicidas debe de contar con:		Evaluación	
<b>I. Requisitos sanitarios del establecimiento</b>			
1	El establecimiento es exclusivo para el giro manifestado en la solicitud de licencia sanitaria y en su caso en la licencia sanitaria.	SI	NO
2	No comparte instalaciones con condominios, casa habitación, comercios donde se manejen, preparen y sirvan alimentos, escuelas u oficinas.	SI	NO
3	El establecimiento se ubica en planta baja (a excepción de aquel que utilice la totalidad de una construcción de más de un nivel).	SI	NO
4	El local está acondicionado para el giro al que se dedica.	SI	NO
5	En la fachada hay un rótulo visible que indica denominación o razón social del establecimiento, número telefónico, horario de funcionamiento, nombre del responsable técnico y el número de la licencia sanitaria.	SI	NO
6	El local no está construido de materiales tales como: madera, cartón, comprimidos u otros materiales que pudieran ser inflamables.	SI	NO
7	Los pisos son de acabado impermeable o de cualquier otro material que no permita la absorción de plaguicidas en caso de derrames.	SI	NO
<b>II. Áreas de trabajo</b>			
8	Las áreas donde se almacenan las sustancias, mecanismos, trampas o dispositivos para el control de plagas, así como equipos empleados para aplicar éstas, y el equipo de protección personal, son independiente de otras áreas.	SI	NO
9	A las áreas donde se almacenan las sustancias, mecanismos, trampas o dispositivos para el control de plagas, así como equipos empleados para aplicar éstas, y el equipo de protección personal, solo tiene acceso el personal aplicador capacitado y están identificadas	SI	NO
10	Cuenta con área de almacén de resguardo, limpieza y mantenimiento de equipo de aplicación.	SI	NO
11	Cuenta con área de almacén de resguardo y mantenimiento de equipo de protección personal	SI	NO
12	Cuenta con área de vestidores y casilleros para el personal aplicador	SI	NO
13	El establecimiento cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas	SI	NO
14	Se cuenta con servicio de agua potable	SI	NO
15	Cuenta con área administrativa o de recepción separada del resto de las áreas	SI	NO

16	El personal administrativo cuenta con baños independientes de los usados por el personal aplicador	SI	NO
17	Se cuenta con iluminación suficiente en todas las áreas	SI	NO
18	Se cuenta con ventilación suficiente en todas las áreas	SI	NO
19	La instalación eléctrica es improvisada y/o visible	SI	NO
20	Se cuenta con orden y limpieza en todas las áreas	SI	NO
21	En caso de que se realicen desinfecciones, se cuenta con áreas específicas para el almacenamiento de sustancias desinfectantes, equipos de aplicación de desinfectantes y equipo de protección personal, y están segregadas de las áreas donde pudieran contaminarse con plaguicidas	SI	NO
22	Cuenta con material absorbente para casos de derrame, describir cual	SI	NO
23	Cuenta con letreros de material resistente, alusivos a la seguridad e higiene en las distintas áreas del establecimiento: No comer en esta área, No fumar, No beber, Uso de equipo de protección personal, Aseo personal, Aseo del área del trabajo, Ruta de evacuación, etc.	SI	NO
24	Cuenta con letreros (no improvisados), identificando las distintas áreas del establecimiento: Almacén de plaguicidas, Almacén de equipo de aplicación, Almacén de equipo de protección personal, Área de mezclado de plaguicidas, Área de depósito temporal para envases vacíos, y/o plaguicidas caducos con acceso restringido, Área de vestidores y casilleros, etc.	SI	NO
<b>III. Productos que maneja</b>			
25	En el establecimiento hay únicamente plaguicidas de uso urbano, doméstico y de jardinería: Anexar lista de plaguicidas que utilizan la cual debe contener: registro sanitario, nombre comercial, ingrediente activo, presentación comercial, categoría toxicológica y fecha de caducidad.	SI	NO
26	Los plaguicidas están etiquetados conforme a la NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico	SI	NO
27	El interesado presenta todas las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas en español de los productos plaguicidas que apliquen.	SI	NO
<b>IV. Equipo de protección personal</b>			
28	El personal cuenta con equipo de protección personal acorde a lo que recomienda la etiqueta y la hoja de datos de seguridad del producto empleado.	SI	NO

29	El equipo de protección personal se encuentra en buen estado	SI	NO
30	El lavado de ropa de trabajo se realiza: En el establecimiento, por un servicio externo de lavandería, en la casa del trabajador	SI	NO
31	En caso de que se realicen desinfecciones, cuentan con equipo específico de protección personal para tal fin	SI	NO
<b>V. Equipos de aplicación</b>			
32	Los equipos se encuentran limpios, sin fugas y en óptimas condiciones para su uso (bomba, termonebulizadoras, manómetro, boquillas, correas, mangueras, lanza, pistola, filtro, boquilla, tanque, manguera, válvulas, etc.)	SI	NO
<b>VI. Vigilancia a la salud del personal controlador de plagas</b>			
33	Cuenta con exámenes de colinesterasa de los trabajadores	SI	NO
34	Cuenta con exámenes médicos de ingreso del trabajador	SI	NO
35	Cuenta con exámenes médicos periódicos del trabajador	SI	NO
36	Cuenta con las constancias de capacitación y evaluación del personal aplicador en el uso, manejo seguro de plaguicidas y sus efectos a la salud.	SI	NO
37	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios específico para los productos que maneja y de acuerdo a lo indicado en la etiqueta de los plaguicidas utilizados.	SI	NO
38	Se cuenta con lavaojos de emergencia portátil y/o fijo	SI	NO
<b>VII. Bitácoras y registros</b>			
39	Cuenta con bitácoras de los servicios realizados.	SI	NO
40	Cuenta con bitácoras de los envases vacíos, lavados y perforados y cantidad por semestre que confina.	SI	NO
41	Cuenta con bitácora de mantenimiento de equipo de aplicación	SI	NO
42	Cuenta con bitácora de dotación y mantenimiento de equipo de protección personal	SI	NO
<b>VIII. Transporte</b>			
43	Cuenta con transporte adecuado y exclusivo que permita disminuir riesgos por el traslado del equipo de aplicación y productos del servicio	SI	NO
44	El transporte exclusivo está acondicionado de tal forma que los equipos de aplicación y productos están colocados en compartimentos separados del conductor y operarios.	SI	NO
45	El transporte exclusivo está rotulado con la razón social y teléfonos de la empresa.	SI	NO

46	El transporte exclusivo sólo transporta plaguicidas y/o desinfectantes etiquetados, en envases limpios y sin corrosión o fuga.	SI	NO
47	Los plaguicidas están protegidos de la lluvia y el sol durante el transporte en una caja o compartimiento bajo llave.	SI	NO
48	Los productos transportados en su envase original, se encuentran etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable	SI	NO
49	Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes, las mezclas están etiquetadas por el personal aplicador con la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y, en su caso, diluyente empleado.	SI	NO
<b>IX. Plan maestro para el control de plagas: Procedimientos</b>			
50	Cuenta con hoja de contratación de servicio.	SI	NO
51	Cuenta con orden de servicio.	SI	NO
52	Cuenta con procedimiento de inspección del sitio.	SI	NO
53	Cuenta con procedimiento de identificación de la plaga.	SI	NO
54	Cuenta con procedimiento de implementación de las medidas de control de la plaga y monitoreo de éstas.	SI	NO
55	Cuenta con procedimiento para cada una de las técnicas de aplicación a emplear	SI	NO
56	Cuenta con protocolos y reportes de campo.	SI	NO
57	Cuenta con certificado del servicio (constancia del servicio) el cual será expedido al usuario o cliente del servicio	SI	NO
58	Cuenta con criterios establecidos, dentro de procedimiento, para la adquisición, revisión de operación, funcionamiento y desempeño para el equipo de aplicación de plaguicidas.	SI	NO
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b> Deberá describir la ubicación del establecimiento y las áreas <hr/> <hr/> <hr/>			

## Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio del 2016).

Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios

Tel. 8181307020

[cis.ventanilla@saludnl.gob.mx](mailto:cis.ventanilla@saludnl.gob.mx)

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,  
Nuevo León.